

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Diciembre de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 2.847/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.527/15 de 03 de Noviembre de 2015, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 102/2015, denominada "Mejoramiento Sede Social J.V. El Mirador, Alto Hospicio" ID 3447-260-LP15; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 24 de Noviembre de 2015, que propone adjudicar la propuesta a Constructora Covima E.I.R.L.; Memorando N° 1.889/2015 de 03 de Diciembre de 2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar adjudicación de la Propuesta Pública N° 102/2015 a Constructora Covima E.I.R.L.; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, RUT 76.103.233-K, representada por don **Manuel Villalobos Cordero**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; la Propuesta Pública N° 102/2015, denominada "**Mejoramiento Sede Social J.V. El Mirador, Alto Hospicio**" ID 3447-260-LP15.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 102/2015, denominada "**Mejoramiento Sede Social J.V. El Mirador, Alto Hospicio**" ID 3447-260-LP15, con el Adjudicatario **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$79.318.421.- (Setenta y nueve millones trescientos dieciocho mil cuatrocientos veintiún pesos)**, Impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de obras de 104 (Ciento cuatro) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno para la ejecución de las obras civiles, y un plazo de entrega del expediente de obras de 16 días corridos (adicionales al plazo de construcción de las obras civiles).
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

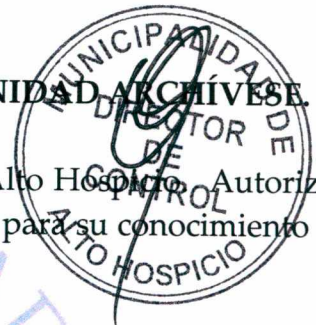
(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.847/2015.-)

4.- Los gastos asociados a la presente adjudicación y contrato serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá y pagados por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Proyecto denominado "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL J.V. EL MIRADOR, ALTO HOSPICIO", Código BIP N° 30380074-0. Los gastos asociados al presente Decreto, deben ser imputados a la Cuenta N° 114-05-35-016.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*GVS/aca.*

Distribución:

Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dir. Obras  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal